ID DOCUMENTO: 4nfd1f1uDI
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS | Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024 EN LA SALA DE LA ENCOMIENDA (RECTORADO)

ASISTENTES:

- Bello Paredes, Santiago Agustín
- Bernal López-Sanvicente, Amparo
- Bol Arreba, Alfredo
- Bueno Alonso, Virginia
- Calderón Carpintero, Verónica
- Cámara Nebreda, José María
- Castrillo Lara, María Jesús
- Cordero Tejedor, Nicolás
- Cuevas Vicario, José Vicente
- Delgado García, Juan Bautista
- Echavarría Martínez, Simón
- García Marín, Marta
- García Osorio, César Ignacio
- García Pérez, José Miguel
- Gómez Cámara, José Rubén
- Greca Dufranc, Ileana
- Heras Vidaurre, Aránzazu
- Hoyuelos Álvaro, Francisco Javier
- Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
- Martínez Martín, María Ángeles
- Ortega Sánchez, Delfín
- Pacheco Bonrostro, Joaquín
- Pérez Gil, Julio (secretario)
- Pérez González, Carlos E.
- Pérez Mateos, Manuel (presidente)
- Prieto Moreno, Begoña
- Salazar Mardones, Gonzalo

EXCUSAN SU AUSENCIA:

- Abril Pérez, Luis
- Martín Castrillo, Roberto
- Sánchez Fernández, Miriam

INVITADOS:

- García-Moreno Rodríguez, Fernando
- Hidalgo García, Francisco José (responsable del área de Comunicación Institucional)
- Muñoz Rivas, Rocío (presidenta del Comité de Empresa del PTGAS)
- López López, José Antonio (Junta de personal del PTGAS)
- Luis Rico, Mª Isabel (decana de la Facultad de Educación)
- Pérez Castaños, Sergio (vicesecretario general)
- Rodríguez Arribas, Sandra (presidenta del Comité de Empresa del PDI)

A instancia del rector Magnífico se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos con fecha 20 de marzo de 2024 en la Sala de la Encomienda (rectorado). La sesión da comienzo en segunda convocatoria a las 9:00 horas, con asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Rector.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	22-05-2024 13:54:50
PEREZ MATEOS MANUEL	23-05-2024 20:06:44

ID DOCUMENTO: 4nfd1f1uDI
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

3. Aprobación de asuntos de Internacionalización

1. Normativa de reconocimiento de dobles titulaciones entre la Universidad de Burgos y universidades socias.

4. Aprobación de asuntos de Docencia y Enseñanza Digital:

1. Plan de Organización Docente.

5. Aprobación de asuntos de Investigación, Transferencia e Innovación:

1. Propuestas de concesión de Doctorado Honoris Causa a:
   a. D. José Ignacio Nicolás-Correa.
   b. D. Joan Manuel Serrat.
   c. D.ª Vishala Ferrer.
   d. D. Diego Gracia Guillén.
2. Reglamento de Régimen Interno del Centro de Investigación Internacional en Materias Primas Críticas para las Tecnologías Industriales Avanzadas - International Research Center in Critical Raw Materials for Advanced Industrial Technologies (ICCRAM).

6. Asuntos de Gerencia:

1. Informe sobre la propuesta de precios públicos del Parque Tecnológico para su aprobación por el Consejo Social.

7. Asuntos de Secretaría General:

1. Designación de miembros en la Comisión de Igualdad de Oportunidades de la UBU.

8. Ruegos y preguntas.

La documentación relativa a esta sesión se encontraba a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno a través de una carpeta compartida en OneDrive.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Video: 00:02:30).

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el 19 de febrero de 2024.

2º. INFORME DEL RECTOR (Video: 00:02:50):

El rector se refiere en su informe a los siguientes extremos:

- Aborda en primer lugar la financiación por el coste extra que supone la implantación de la LOSU exponiendo que la Junta Rectora de CRUE mantuvo recientemente una entrevista con el presidente del Gobierno y la ministra de Ciencia, Innovación y Universidades. En ella se anunció el compromiso del Gobierno de España de financiar con un total de 150 millones de euros por curso académico la dotación de 3400 plazas extra de profesores ayudantes doctores. Esa actuación comenzaría durante el curso 2024/2025 y duraría seis años. Las plazas van dirigidas a compensar la dedicación docente que exige la LOSU al profesorado asociado o a los nuevos ayudantes doctores. El programa exige la participación de las Comunidades Autónomas, que deberán asumir el coste restante por lo que el rector entiende que esta situación puede convertirse en un enfrentamiento de bloques, en el que las universidades

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	22-05-2024 13:54:50
PEREZ MATEOS MANUEL	23-05-2024 20:06:44

ID DOCUMENTO: 4nfd1f1uDI
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

podemos sufrir perjuicios. Según el programa “Integra”, en su versión original que seguro que estará sujeta a modificaciones, a la UBU le correspondían 52 plazas. En esa planificación el Ministerio sufragaría un tercio, mientras que la Junta de Castilla y León debería hacer lo propio con los dos tercios restantes.

- Se ha puesto en marcha la Oficina de Captación de Personal de Investigación (OCPI), que tiene por objetivo captar talento internacional para su incorporación a la UBU.

- Se ha suscrito un protocolo de colaboración con el CENIEH para consolidar la vinculación y los intercambios, así como para compartir la utilización de recursos.

- El profesor René J. Payo ha sido galardonado con el premio Castilla y León de Ciencias Sociales y Humanidades en la edición de 2024, por lo que le traslada públicamente la enhorabuena.

- Un equipo multidisciplinar formado por miembros de la Universidad de Burgos y el Hospital Universitario de Burgos resultó ganador del premio Diagnóstico a la Innovación, con un proyecto que lleva por título: "Innovación en Telemedicina con Inteligencia Artificial para la prevención de caídas en pacientes con enfermedad de Parkinson".

- La UBU, el ITCL Centro Tecnológico y el Instituto para la Competitividad Empresarial han organizado el I Hackathon Computación Burgos (HACOBU 2024).

- Con un protagonismo relevante, la UBU participa junto con el Ayuntamiento, la Cámara y la Fundación Caja de Burgos, en la creación de una incubadora de empresas centrada en torno al hidrógeno verde y a las energías renovables. Lo más llamativo de este acuerdo es que el Ayuntamiento de Burgos se ha comprometido a construir un nuevo edificio (con una superficie aproximada de 2500 m^2) ubicado en la zona situada entre el CIBA y la calle Sorbona.

- La Junta de Castilla y León va a crear un instituto de investigación biomédica en Burgos, para lo que se ha requerido nuestra colaboración. El vicerrector de investigación está trabajando en este proyecto.

- Se está desarrollando el proyecto “Científicas a pie de calle” por parte de la Unidad de Cultura Científica, financiado por FECYT.

- En el marco del consorcio BUCLE se ha presentado en la UBU el portal de la ciencia de Castilla y León. En él participamos las cuatro universidades públicas y el CNIEH. Contiene información de más de 12 000 investigadores, 659 grupos de investigación y más de 236 000 publicaciones científicas.

- Hemos recibido visitas de delegaciones de universidades socias en la Alianza RUN-EU, procedentes de Finlandia (Häme University of Applied Sciences), Países Bajos (NHL Stenden University of Applied Sciences) y Austria (Vorarlberg University of Applied Sciences). Ya se ha organizado el primer “Programa corto avanzado” (SAP), que versa sobre tecnologías analíticas en apicultura.

El profesor Bol Arreba pregunta acerca de las posibles sinergias entre el instituto de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	22-05-2024 13:54:50
PEREZ MATEOS MANUEL	23-05-2024 20:06:44

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 4nfd1f1uDI Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

investigación biomédica y una futura facultad de medicina. El rector contesta que esta iniciativa responde al anuncio realizado por el presidente de la Junta de Castilla y León sobre la creación de institutos de esta naturaleza en las cuatro sedes de las universidades públicas (ya lo tienen Valladolid y Salamanca). Entiende el rector que no hay relación manifiesta con el grado en medicina, afirmando que queda un largo recorrido para la creación del instituto.

3º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN (vídeo: 00:17:25):

1. **Normativa de reconocimiento de dobles titulaciones entre la Universidad de Burgos y universidades socias**

La vicerrectora, Dña. Ileana Greca, expone que lo que se somete a aprobación es una normativa reguladora de algo que ya se venía haciendo, como son las dobles titulaciones, pero que requería que se especificasen con claridad obligaciones y derechos. La norma explicita la posibilidad de que los estudiantes que vengan de otras universidades no tengan que pagar adicionalmente por las materias que cursen aquí. Se establece la obligación de cursar en la otra universidad un mínimo de 30 créditos en el caso de los másteres y de 60 en el caso de los grados. No se abordan en este texto las titulaciones conjuntas, materia que se habrá de regular por otra vía.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo I)

4º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA DIGITAL (vídeo: 00:19:48):

1. **Plan de Organización Docente.**

La vicerrectora competente, Dña. Begoña Prieto, expone que el Plan de Organización Docente que se presenta es el resultado final de un largo proceso de negociación que terminó con su aprobación por unanimidad en la Comisión de Docencia el pasado 16 de febrero. Con anterioridad (21 de diciembre) esta comisión pospuso la decisión y valoración del POD inicialmente propuesto, ante la falta de datos relativos al volumen de créditos afectados por los cambios en los diferentes centros. Entre ambas fechas se sucedieron dos reuniones convocadas por el rector, a las que asistieron decanos y decanas, representantes de directores y directoras de departamento en las comisiones de docencia y profesorado, el secretario general, el vicerrector de profesorado y la vicerrectora de docencia.

Los cambios afectan sustancialmente al apartado 3 de la norma, que hace referencia al tamaño de los grupos de estudiantes. El objetivo radica en mejorar la eficacia de los recursos sin merma de la calidad docente, atendiendo a la experiencia alcanzada durante más de diez años desde la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior. La modificación no responde a las nuevas disposiciones de la LOSU, dado que se desconoce su implicación final al haberse pospuesto su aplicación. Se incluyen los siguientes cambios en la tabla del apartado 3.1:

- En el apartado cuyo texto refiere: "*Grupo secundario para materias de Antropología, Ciencias Políticas, Ciencias del Trabajo, Derecho, Filologías, Filosofía, Geografía, Historia, Literaturas,*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	22-05-2024 13:54:50
PEREZ MATEOS MANUEL	23-05-2024 20:06:44

ID DOCUMENTO: 4nfd1f1uDI
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Sociología", el cambio aplicado es el correspondiente al tamaño máximo del grupo, que ahora será de 60 (inicialmente se estableció en 50).

- En el apartado cuyo texto refiere: "*Grupo secundario para materias de Arquitectura, Biblioteconomía, Ciencias básicas relacionadas con la Arquitectura y las Ingenierías, Ciencias de la Computación, Comunicación Audiovisual, Contabilidad y Comercialización, Didáctica y Organización Escolar, Didácticas Específicas, Economía, Economía Financiera, Edafología, Educación Física y Deportiva, Electrónica, Estadística y otros Métodos Cuantitativos, Expresión gráfica en la Ingeniería, Física, Geodinámica, Idiomas Modernos, Ingenierías, Investigación de Mercados, Lenguajes y Sistemas Informáticos, Matemáticas, Medicina Preventiva y Salud Pública, Organización de Empresas, Pedagogía, Psicología, Tecnologías del Medio Ambiente, Teoría e Historia de la Educación, Diseño de Videojuegos*", se añade: y grupo secundario en aula de materias incluidas en el siguiente grupo. Se modifica el tamaño máximo del grupo, el cual será de 35 (inicialmente se estableció en 25). La determinación del tamaño está sujeta en todo caso a las limitaciones de espacio o equipamiento que los centros determinen, lo cual queda expresado mediante notas a pie de tabla marcadas con asteriscos.

- Se han unido los dos últimos apartados, referidos a grupos secundarios de las materias de mayor experimentalidad, proponiendo el tamaño del grupo de 20 estudiantes, respetando en cualquier caso las evaluaciones de riesgo de los laboratorios realizadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Burgos. Inicialmente se establecieron dos grupos con tamaños de 18 y 13 estudiantes.

En relación con el apartado 3.2., donde se recogen las enseñanzas híbridas y virtuales, se propone para estas últimas mantener el tamaño del grupo secundario de 20, anteriormente acordado e implantado, si bien el último grupo que se compute en una determinada asignatura será siempre superior a 5, quedando expresado el apartado de la siguiente forma: "En el caso de enseñanzas impartidas de forma híbrida, el cómputo de la carga docente de la asignatura se realizará de la misma forma a la aplicada en la modalidad de enseñanza presencial. En el caso de enseñanza virtual, habrá un único grupo principal y el tamaño del grupo secundario será de 20, si bien el último grupo que se compute en una determinada asignatura será siempre superior a 5".

Se recogen, asimismo, algunos otros cambios menores en el preámbulo, el apartado 1.1 y el apartado 1.5.b. Se incluye, además, una Disposición Derogatoria del anterior Plan de Organización Docente de los títulos oficiales de Grado y de Máster en la Universidad de Burgos aprobado por el Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2013, modificado con fecha 15 de noviembre de 2022. La responsable de la Unidad de Igualdad ha revisado el documento, adaptándolo al lenguaje inclusivo.

La presidenta del Comité de Empresa del PDI, Dña. Sandra Rodríguez Arribas, toma la palabra para exponer que estos cambios no se han puesto en conocimiento de manera formal ni del Comité de Empresa ni de la Junta de Personal. El incremento es dispar, lo que puede derivar en aumentos del número de estudiantes entre el 11 % y el 54 %. La ampliación de las ratios provocará efectos negativos en la calidad docente, por lo que se oponen a estos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	22-05-2024 13:54:50
PEREZ MATEOS MANUEL	23-05-2024 20:06:44

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos
Página: 5 / 13

ID DOCUMENTO: 4nfd1f1uDI
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

cambios, que entiende lesivos para los estudiantes y para los profesores. A su juicio, la falta de negociación implica un claro menosprecio a los representantes de los trabajadores.

La vicerrectora responde que se ha informado puntualmente. El vicerrector de PDI se ha reunido con los representantes de los trabajadores con ocasión de la segunda versión de este documento. Hay representación en las comisiones, en las que se ha discutido largamente y se ha llegado a un documento consensuado unánimemente, por lo que considera que es un éxito de la negociación. Entiende que no hay menoscabo de la calidad docente. Todas las consideraciones que se han ido haciendo se han incluido en la versión final del documento, por lo que agradece todas las aportaciones. El documento, además, es flexible y está abierto a su revisión.

El profesor José Vicente Cuevas comenta el punto 1.5 del documento, referido a la asignación docente. Entiende que, pese a que está bien, se debería corregir la posibilidad de que una asignatura quede bloqueada por un profesor, situación que produce desajustes reales. Por un lado, dificulta la posibilidad de rotar la docencia, algo que se valora positivamente en los procesos de acreditación del profesorado. Por otro lado, si el profesor de que se trata generase algún tipo de conflicto o problema, la institución se puede ver atada por su propia normativa, dificultando la adopción de medidas. Sugiere introducir algún mecanismo de limitación temporal (por ejemplo, tres años) a partir del cual la experiencia no sea tan decisiva. Se trataría de protegerse de algún profesor que objetivamente no sea adecuado, aunque estos criterios pudieran decir aparentemente lo contrario. Se inicia un debate al respecto de esta última propuesta. El profesor Bol entiende que es una aportación valiosa, pero que requiere valoración técnica, por lo que el Consejo de Gobierno no sería el foro adecuado. La vicerrectora entiende que es un tema importante que no se ha de echar en saco roto, que se ha de abordar y reconsiderar de otra forma.

El profesor Cordero Tejedor sugiere una corrección aritmética en lo referido al número de alumnos matriculados, que la vicerrectora propone revisar con detenimiento, pues ha estado siempre así. El profesor García Osorio pregunta si el anterior plan se hizo público a toda la comunidad universitaria. La vicerrectora expone que puede ser, pero que en este caso se ha difundido por varias vías y todo el que ha querido ha podido tener acceso al mismo. Desconoce si hay una normativa sobre su exposición pública. El profesor Bello plantea la duda de si esto es una norma jurídica, tal y como apuntan algunas expresiones del texto, en cuyo caso habría que publicarlo en un boletín oficial. El secretario general sugiere añadir al final del texto incorporar que la norma se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León. El profesor García Osorio pregunta si no se hubiera debido someter obligatoriamente a información pública, a lo que el secretario general responde que no necesariamente. El profesor García Osorio entiende que, puesto que se ha abierto un periodo de aplazamiento en la aplicación de la LOSU, ya no habría urgencia para aprobar esta norma con premura. La vicerrectora reitera que los cambios que se introducen no vienen motivados por la LOSU y, de hecho, este tema ha salido en la Comisión de Docencia en reiteradas ocasiones durante los últimos años.

El vicerrector de profesorado desea desmentir que la emergencia se haya disipado, aunque el grado de estrés se haya relajado. Hay mucha incertidumbre pues, por ejemplo, no

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	22-05-2024 13:54:50
PEREZ MATEOS MANUEL	23-05-2024 20:06:44

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos
Página: 6 / 13

ID DOCUMENTO: 4nfd1f1uDI
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

conocemos ni cuántas plazas habrá ni cuándo llegarán. Conviene seguir pendientes y contener la situación para evitar perjuicios posteriormente. D. César García Osorio expone cuestiones a mejorar en el texto, relativo a la mención a las áreas de conocimiento y al tiempo mínimo de evaluación en online. La vicerrectora expone que no se han regulado las áreas o especialidades de conocimiento, pero el POD tiene que aprobarse pronto. El rector concluye el debate haciendo una última reflexión sobre las razones por las que se ha traído esta modificación: está vinculada a la necesidad de optimizar nuestros recursos humanos. En algunas ocasiones la distribución de grupos secundarios suponía la reiteración de las materias. Expone la existencia de cualificados estudios que defienden que es más razonable dedicar recursos a la calidad del profesorado que a reducir el número de estudiantes por grupo. El documento es fruto del acuerdo y, después de mucha discusión y reflexión, se ha llegado a un consenso. Probablemente habrá que modificarlo, pero hay que planificar ya el curso 24/25.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo II)

5º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN (Video: 01:06:28):

1. Propuestas de concesión de Doctorado Honoris Causa:

El vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación realiza una reflexión sobre lo que implican los nombramientos de doctores honoris causa. Entiende necesaria la actualización de la normativa actualmente vigente. Expone que la Comisión de Investigación ha informado favorablemente el nombramiento de todas las propuestas presentadas, tanto las de índole estrictamente científico, como las de carácter de relación con la sociedad. Recuerda que las iniciativas han partido de los respectivos centros a través de su Junta de Facultad (o Escuela).

a. D. José Ignacio Nicolás-Correa.

La propuesta de nombramiento ha partido de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, cuya Junta de Facultad la aprobó en sesión de 8 de marzo de 2024. Dado que se ha remitido el currículo con la convocatoria, el vicerrector hace solo una breve semblanza de los méritos de este célebre y exitoso empresario, poniendo el acento en su papel protagonista en la creación de riqueza en el entorno de Burgos. Su empresa, que lleva cotizando en bolsa desde los años ochenta, es líder en el sector de máquina-herramienta y cuenta con una enorme proyección internacional. De la empresa matriz, además, han emanado otras varias de gran relevancia e impacto económico. Recuerda su colaboración, tanto personal como a través de su empresa, con la Facultad de Económicas y con la Escuela Politécnica en actividades académicas como prácticas de estudiantes, contratos artículo 83, convocatorias CDTI, etc. El decano de la Facultad proponente, D. Juan Bautista Delgado, remarca por un lado la relevancia de la empresa dirigida por el Sr. Nicolás-Correa y por otro lado su implicación personal en el establecimiento de vínculos de colaboración con la universidad, citando por ejemplo su condición de docente invitado asiduamente en el MBA.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo III)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	22-05-2024 13:54:50
PEREZ MATEOS MANUEL	23-05-2024 20:06:44

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos
Página: 7 / 13

ID DOCUMENTO: 4nfd1f1uDI
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

b. D. Joan Manuel Serrat.

La propuesta ha partido de la Facultad de Humanidades y Comunicación y se aprobó en su Junta de Facultad del pasado 12 de marzo. La documentación remitida contiene la información esencial relativa a sus amplios méritos, por lo que solo realiza una breve semblanza. Se trata de un verdadero icono de la cultura de nuestro país y es reconocido como una de sus voces más influyentes. Como ejemplo, uno de los pilares de su discografía, la canción Mediterráneo, es reconocida como una obra maestra. Ha demostrado una enorme capacidad para fusionar el talento y la sensibilidad poética y literaria. Cuenta con 13 doctorados honoris causa por universidades de diversos países y muchísimas otras distinciones que reconocen los méritos de su trabajo artístico.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo IV)

c. D.ª Vishala Ferrer.

La propuesta parte en este caso de la Facultad de Educación, que la aprobó en su Junta de Facultad el pasado 15 de marzo. Su semblanza se encuentra en la documentación remitida. Es la directora del Programa de Género en el *Rural Development Trust*, parte de la Fundación Vicente Ferrer. Destaca su compromiso en la lucha por la igualdad de género y el compromiso social en la India rural y en el ejercicio de su cargo se ha focalizado en el empoderamiento de las mujeres y en avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria. A través de la Fundación Vicente Ferrer ha contribuido a la transformación de la vida de millones de personas, liderando esfuerzos para que las niñas y mujeres no solo tengan acceso a la educación y a la atención médica, sino también participen activamente en el desarrollo de su comunidad.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo V)

d. D. Diego Gracia Guillén.

La propuesta partió en este caso de la Facultad de Ciencias de la Salud, que lo aprobó en su Junta de 23 de junio de 2022, en virtud de sus aportaciones a la bioética, un ámbito en el que es una eminencia con reconocimiento internacional. Es considerado el impulsor de la bioética en España desde los años 80, así como también en otros países iberoamericanos. Cuenta con una marcada formación humanística, en especial en el ámbito filosófico, lo cual complementa su formación médica. El vicerrector reseña algunas de sus numerosas distinciones, remarcando que, al igual que en los casos precedentes, la semblanza completa se encuentra en la documentación remitida.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo VI)

El rector se congratula de que, con ocasión de la celebración del XXX aniversario de la Universidad de Burgos, hayamos aprobado estas propuestas tan equilibradas, que se añaden

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	22-05-2024 13:54:50
PEREZ MATEOS MANUEL	23-05-2024 20:06:44

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos
Página: 8 / 13

ID DOCUMENTO: 4nfd1f1uDI
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

a la del economista Fred Glover, ya aprobada anteriormente. Con ello se trata de trasladar la imagen positiva de la universidad ante la sociedad y de recoger los méritos destacados de las personas a quienes reconocemos, realzando así el prestigio de nuestra universidad. El profesor Bol llama la atención sobre que estamos manejando el capital más importante que tenemos: el prestigio del saber. Entiende que deberemos dosificar los actos, pues siendo capital simbólico, su manejo en masa lo devaluaría, por lo que entiende que el procedimiento de presentación a la sociedad de estos eventos debe ser diseñado con cautela. El rector expone que las fechas están fijadas de manera repartida a lo largo de este año, ajustándose a las circunstancias y al calendario.

2. Reglamento de Régimen Interno del Centro de Investigación Internacional en Materias Primas Críticas para las Tecnologías Industriales Avanzadas - *International Research Center in Critical Raw Materials for Advanced Industrial Technologies* (ICCRAM).

El rector cede la palabra nuevamente a D. José Miguel García Pérez, vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación, quien expone que nos encontramos en un momento emblemático por tratarse del décimo aniversario del ICCRAM. Se trata de una historia de éxito en la universidad, pues se ha convertido en un centro de referencia, que gestiona un número enorme de proyectos europeos y que se ha ganado a pulso una incuestionable reputación en un contexto de dura competencia por los fondos y el consiguiente prestigio vinculado. El reglamento que se trae para aprobación crea una estructura que, modificando la inicial con la que ha estado funcionando hasta ahora, refleja su devenir y las necesidades actuales, adaptándose al previsible crecimiento futuro. El centro se financia exclusivamente por los fondos captados, por lo que libera a la UBU de la necesidad de financiarlo. Describe y repasa brevemente el texto de la propuesta de Reglamento en algunos de sus aspectos esenciales tales como sus estructuras, que permite una forma flexible de trabajo susceptible de ser acomodada a las convocatorias a las que se concurra. Detalla asimismo las líneas de investigación actuales, insistiendo es su adaptabilidad a otros ámbitos como pudieran ser los jurídico-sociales. Insiste en que los fondos que maneja son fondos de la universidad y que, consecuentemente, se gestionan sobre la base de la normativa vigente y se actúa con el único CIF de la UBU, sin derivarlos a otros centros o fundaciones como ha ocurrido en otros casos fuera de nuestra universidad.

El presidente del ICCRAM, el profesor Bol Arreba, agradece el reconocimiento contenido en las palabras del vicerrector, que hace extensivas a los directores de las diversas líneas de investigación. Entiende que se trata de un éxito institucional de la UBU, pues se trata de un proyecto sostenido a lo largo del mandato de varios equipos de gobierno. Es un instrumento de la universidad sin dependencia financiera de esta, lo que denota un control financiero serio de la investigación. Se han tomado buenas decisiones que se han mantenido en el tiempo. Entrando en el contenido del reglamento expone que contempla una forma colegiada de gobernar, pues cree que no se puede articular el gobierno a espaldas de las personas que tienen el conocimiento. Alejándose de lo que califica como un “modelo administrativista”, regula una estructura de competencias trabadas entre los dos órganos de gobierno, garantizando la libertad de los científicos. Como posible amenaza destaca la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	22-05-2024 13:54:50
PEREZ MATEOS MANUEL	23-05-2024 20:06:44

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos
Página: 9 / 13

ID DOCUMENTO: 4nfd1f1uDI
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

garantía de viabilidad económica del centro pues cree que no todo el coste del centro debería ser sufragado por los proyectos obtenidos. Para que rinda más, ha de invertirse un poco más ahora que se han acreditado buenos resultados. Entiende que la experiencia acumulada puede ser un modelo para otros centros de investigación.

El profesor García Osorio manifiesta dudas sobre la parte organizativa del centro, pues no le queda claro si los nuevos cargos sustituyen al presidente o si este sigue. Desea que se le explique por qué hay dos directores, que pueden ser la misma persona. Sugiere que se contemplen requisitos curriculares mínimos para ostentar las direcciones previstas, sobre todo la dirección científica. Pregunta si se trata de cargos remunerados o con reducción de créditos. El vicerrector responde que el centro actualmente cuenta con una presidencia y una dirección científica. Se venía de una plantilla compuesta fundamentalmente por investigadoras noveles, que ahora ya son senior y que ya pueden asumir responsabilidades. Entiende que, aunque la parte más relevante sea la técnica y no la política, son necesarias capacidades de relación y marketing y a veces los científicos, que son muy buenos en su especialidad, pueden no serlo tanto a la hora de presentar el centro. Se trata de usar lo que ha funcionado y proyectarlo hacia el futuro. Remarca la importante relevancia de la libertad de investigación que se derivan de la Ley de la Ciencia y de la LOSU y que se materializa en la libertad otorgada a los grupos de investigación para que se autoorganicen y regulen. El profesor Bol expone que las dos direcciones reflejan la situación actual y que él, en su condición actual, cuenta con reducción docente y un complemento. La dirección científica es ocupada por personal que no tiene docencia asignada, por lo que en este caso no hay reducción docente posible.

El profesor García Osorio entiende que estos cargos pasan a estar asimilados a dirección de Escuela. El vicerrector insiste en la capacidad de captación de fondos del centro, que hace que por vía de costes indirectos la universidad esté recibiendo del orden de un millón de euros. A su juicio a lo que hay que ir es a conseguir más proyectos y, desde su perspectiva, lo relevante no es el complemento, sino la consecución de recursos y los resultados científicos que se ofrecen. El rector expone que la asimilación de cargos no viene en el Reglamento y que, tal y como se ha dicho en anteriores ocasiones, la cuestión de las asimilaciones de cargos a efectos de reducción docente y cobro de complementos hay que revisarla en profundidad. Expone que en el caso de la presidencia se trata de un mero cambio de denominación entre presidencia y dirección. El rector reconoce expresamente la valía del centro y que su prestigio es garantía del apoyo que la universidad le va a seguir prestando, por lo que está garantizada su estabilidad. El profesor García Osorio solicita que se le aclare si el director va a ser asimilado al presidente a efectos de cobro del complemento. El secretario general entiende que se trata de un mero cambio material de denominación (presidente / director) puesto que sus competencias no se han visto modificadas, por lo que estima que no es necesaria una nueva asimilación por el Consejo de Gobierno.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo VII)

6º. ASUNTOS DE GERENCIA (Video: 01:54:50):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	22-05-2024 13:54:50
PEREZ MATEOS MANUEL	23-05-2024 20:06:44

ID DOCUMENTO: 4nfd1f1uDI
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

1. **Informe sobre la propuesta de precios públicos del Parque Tecnológico para su aprobación por el Consejo Social.**

A continuación, toma la palabra el gerente para informar sobre una modificación de tarifas aplicables en el Parque Tecnológico propuestas por el Consejo de Dirección del Parque. La modificación obedece, en primer lugar, al incremento del coste de los suministros y, fundamentalmente, al de los gases que ha sido de un 40 % de media y que, en algunos casos, alcanza más del 200 %. Además, la modificación incluye cinco precios más que tienen que ver con nuevas actuaciones. Lo deberá aprobar el Consejo Social.

Se informa favorablemente por asentimiento. (Anexo VIII)

7º. ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL (Video: 01:56:40):

1. **Designación de miembros en la Comisión de Igualdad de Oportunidades de la UBU.**

Toma la palabra el secretario general, quien expone que, con motivo de las recientes elecciones a Junta de Personal Docente e Investigador Funcionario y de la constitución del nuevo Consejo de Estudiantes de la Universidad de Burgos (CEUBU), se han recibido las propuestas de ambos órganos para la designación de representantes en la Comisión de Igualdad de Oportunidades. De conformidad con lo dispuesto en la Normativa de creación y regulación de la Unidad de Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Burgos, tras su aprobación en Consejo de Gobierno, deberán ser nombrados por el rector. La propuesta que se realiza es la siguiente:

- Representante designada por la Junta de PDI Funcionario: D.ª María Fernández Hawrylak

- Representantes designadas por el Consejo de Estudiantes: D.ª Irune Sierra González y D.ª Leire Busto Ordóñez.

Se aprueba por asentimiento.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS (Video: 01:57:50):

El profesor García Osorio comenta que en el pasado Claustro se vincularon por el rector los cambios en el Plan de Organización Docente a la LOSU. Pregunta sobre la reestructuración del correo electrónico poniendo como ejemplo lo sucedido con la dirección “inves@ubu.es”, que seguía aceptando mensajes, pero no notificaba que ya no se leían. Otras direcciones han sufrido problemas similares, por lo que solicita que se revisen los posibles casos. Expone además que EDUROAM ha dado problemas. La vicerrectora de Campus y Sostenibilidad expone que se revisará pues es la primera noticia que tiene al respecto y que, dado que se está cambiando la red, puede que haya problemas.

El director de la Escuela Politécnica Superior solicita información sobre la restauración de la locomotora, que había quedado paralizada porque la había solicitado la Fundación Atapuerca. Si sigue así, podría pensarse en una pérgola para protegerla. Se refiere también a que en un Consejo de Gobierno se informó de una negociación con el anterior equipo de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	22-05-2024 13:54:50
PEREZ MATEOS MANUEL	23-05-2024 20:06:44

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: 4nfd1f1uDI
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

gobierno del Ayuntamiento sobre el traslado de la UNED, lo que es relevante pues la EPS tiene una gran necesidad de espacio en el Campus de Vena. Se refiere en tercer lugar a lo que considera un ataque en la prensa contra el grado impartido en Miranda, comparándolo de manera arbitraria y haciendo que se vea muy mal reflejado. Entiende que el artículo tenía información interna y que nos hace falta un plan para contrarrestarla. El rector contesta que no tiene ninguna información sobre la locomotora, pero que se interesará al respecto y que es buena idea considerar las formas de protegerla. Sobre la UNED expone que, por sentencia judicial, se consolidó la situación actual y no ha habido negociaciones para su traslado. En relación con el tema del grado impartido en Miranda muestra su total acuerdo con lo expuesto. Entiende no obstante que se trata de una corresponsalía y no del trato habitual que nos otorga el Diario de Burgos. Entiende que, a veces, puede ser contraproducente quejarse de manera airada. Expone que lo que tenemos que hacer son acciones para consolidar el grado como, por ejemplo, la jornada de puertas abiertas para padres en Miranda o llevar eventos allí, como ya está haciendo la EPS. Se pone a disposición de la Escuela para impulsar cualquier iniciativa a este respecto. La vicerrectora de Campus y Sostenibilidad expone que el gerente y ella misma se han reunido en diversas ocasiones con los responsables de la UNED en Burgos y que el traslado o cambio de ubicación es una cuestión que estos consideran innegociable, por lo que solo se está negociando la forma de costear los gastos en los que incurren. El gerente expone que cuando se cerró la Escuela de Relaciones Laborales se habló de un posible traslado a ese edificio, lo cual hubiera implicado costes elevados, por lo que no se avanzó.

La decana de la Facultad de Ciencias desea información sobre las prácticas. Manifiesta su agradecimiento al vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia por los esfuerzos, pero hace ver que la Unidad de Empleo no funciona nada bien. Desea que se transmita cuanto antes la forma de actuar para tramitar las prácticas externas: cuándo y con quién hablar. El vicerrector contesta que en este momento solo contamos con una persona que en la Unidad de Empleo esté desempeñando las labores de convenios y que se ha empezado a realizar bastantes prácticas de las regladas. Se están haciendo convenios nuevos con todas las empresas, incorporando las novedades en materia de Seguridad Social. Faltan pocos convenios generales, pero sí faltan los anexos y se está retrasando todo por esa serie de inconvenientes. Las prácticas extracurriculares se gestionarán por la Fundación General, si bien está pendiente de firma el encargo correspondiente. Enviará la información por escrito para que los centros dispongan de ella. Cuando las prácticas se gestionen por la Fundación se mantendrá la estructura actual, manteniendo los listados de tutores de la universidad para que pueda ser reconocida su validez académica. El vicerrector reitera su voluntad de gestionar los convenios pendientes. La decana le solicita que acelere esas gestiones en la medida de lo posible.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales solicita del rector la disolución de la Unidad de Empleo, que es algo a lo que se había comprometido. Entiende que esta tarea le compete a gerencia, no al vicerrector. A su juicio afecta a algo nuclear, particularmente las prácticas curriculares, pero también a la vinculación con las empresas pues ese defecto de funcionamiento deja nuestra imagen en entredicho. El rector se muestra de acuerdo con lo dicho y pide al gerente que lo haga ya. El vicerrector expone que se están

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	22-05-2024 13:54:50
PEREZ MATEOS MANUEL	23-05-2024 20:06:44

ID DOCUMENTO: 4nfd1f1uDI
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

gestionando prácticas extracurriculares, pero que ciertamente se ha transmitido incertidumbre sobre quién debe hacerlas. El gerente se refiere a la necesidad de realizar los encargos a la Fundación. Entiende que el problema está en la cotización de las extracurriculares a la Seguridad Social, una carga de trabajo grande que ha producido retrasos. El rector agradece al gerente sus explicaciones, pero reitera su requerimiento para que se proceda inmediatamente a extinguir la Unidad de Empleo.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita información sobre la ceremonia de graduación, un tema sobre el que está recibiendo numerosas preguntas. La vicerrectora de Estudiantes expone que ha pedido a los decanos que esperen hasta la vuelta de vacaciones. El equipo de gobierno del Ayuntamiento se está moviendo para que podamos disponer del Coliseum, pero parece que han surgido problemas. La gestión de los centros con los estudiantes debe ser similar a lo que se venía haciendo hasta ahora, por lo que se debería elaborar una lista por cada uno de los centros. Está en conversaciones con los estudiantes y, al regreso de las vacaciones, se reunirá con las direcciones de los centros. El rector expone que no ha habido cambios y que se está en la búsqueda del espacio más idóneo.

El director de la EPS expone que en el informe del rector al Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2022 se habló de conversaciones con el alcalde y el concejal encargado sobre la posibilidad de trasladar la UNED al edificio de Relaciones Laborales. El rector expone que ha hablado con el rector de la UNED sobre este tema y que tiene una reunión prevista para hablar de lo que significa su presencia en Burgos.

El profesor García Osorio ruega la simplificación de trámites burocráticos, al tiempo que reconoce que se ha avanzado en esta materia, por lo que felicita a los responsables. Pone como ejemplo la solicitud de ayudas a grupos de investigación donde en el trámite se genera un pdf que luego ha de enviarse por sede virtual. En los trámites para la solicitud de cátedras se piden los mismos datos en cuatro documentos y se podría simplificar. El vicerrector de Personal Docente e Investigador entiende que se podrían preparar formularios online.

Sin más asuntos que tratar, el rector se despide agradeciendo la presencia de los asistentes, deseando una buena primavera a todos. Da por concluida la sesión a las 11:35.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO	EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Manuel Pérez Mateos	**Julio Pérez Gil**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	22-05-2024 13:54:50
PEREZ MATEOS MANUEL	23-05-2024 20:06:44